



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v11i3.4531>

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

*Violación al Debido Proceso en el Procesamiento Sancionador de la Comisaria
Municipal del Gamea*

*Violation of Due Process in the Sanctioning Process of the Gamea Municipal
Police Station*

*Violação do Devido Processo no Processo Sancionador da Delegacia Municipal de
Gamea*

Diego Antonio Valencia-Castillo ^I
e0803795268@live.ulead.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0003-2479-743X>

Gladys María Cedeño-Delgado ^{II}
gladys.cedeno@uleam.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0005-0128-3510>

Correspondencia: e0803795268@live.ulead.edu.ec

***Recibido:** 25 de julio de 2025 ***Aceptado:** 04 de agosto de 2025 * **Publicado:** 18 de septiembre de 2025

- I. Estudiante de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Carrera de Derecho, Ecuador.
- II. Licenciado en Ciencias Sociales y Políticas, Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador.

Resumen

La Constitución ecuatoriana asegura el derecho a un medio ambiente saludable. Por ello, este estudio busca examinar el problema de la contaminación acústica en nuestra ciudad y buscar maneras de reducirla. Este terrible impacto en una de las importantes vías de la ciudad se debe principalmente a la contaminación acústica, generada por diversas fuentes, como empresas, automóviles y ruido exterior. El objetivo de la contaminación acústica es reducir los efectos ambientales causados por la enorme cantidad de automóviles y aviones. El método para lograrlo es impartir charlas de concienciación ambiental, con un equipo especializado como lo es el Decibelímetro el cual busca medir los decibeles y formar brigadas en colaboración con la municipalidad para concientizar a todos sobre el daño que sufren. Los acuerdos regulatorios vigentes como son el Acuerdo Ministerial 097-A y los convenios internacionales que buscan la preservación de la naturaleza y el equitativo de la comunidad a una vida plena, ambos vinculados a la sostenibilidad y el equilibrio ambiental, justifican estas normas. El objetivo es lograr una mayor sostenibilidad ambiental en el futuro mediante la reducción del ruido fuerte y, de esta forma, evitar problemas de salud, en colaboración con las autoridades competentes. Al final, se sugieren agradables prácticas ambientales, como la monitorización, el control y el seguimiento de las actividades. Si bien este es un método preventivo, su implementación exitosa requiere un cambio en la percepción pública del ruido mediante diversas iniciativas comunitarias específicas de prevención y mitigación.

Palabras claves: contaminación acústica; concienciación ambiental; decibelímetro; efectos; ruido fuerte.

Abstract

The Ecuadorian Constitution guarantees the right to a healthy environment. Therefore, this study seeks to examine the problem of noise pollution in our city and seek ways to reduce it. This terrible impact on one of the city's important thoroughfares is primarily due to noise pollution generated by various sources, such as businesses, automobiles, and outside noise. The goal of noise pollution is to reduce the environmental effects caused by the enormous number of automobiles and airplanes. The method to achieve this is to provide environmental awareness talks, using specialized equipment such as the Decibel Meter, which measures decibels, and forming brigades in collaboration with the municipality to raise awareness about the damage they suffer. Current regulatory agreements, such as Ministerial Agreement 097-A and international conventions that seek the preservation of nature

Violación al Debido Proceso en el Procesamiento Sancionador de la Comisaria Municipal del Gamea

and the equitable access of the community to a full life, both linked to sustainability and environmental balance, justify these regulations. The goal is to achieve greater environmental sustainability in the future by reducing loud noise and thus avoiding health problems, in collaboration with the relevant authorities. Finally, environmentally friendly practices are suggested, such as monitoring, control, and tracking of activities. While this is a preventative method, its successful implementation requires a change in public perception of noise through various targeted community prevention and mitigation initiatives.

Keywords: noise pollution; environmental awareness; decibel meter; effects; loud noise.

Resumo

A Constituição equatoriana garante o direito a um ambiente saudável. Assim sendo, este estudo procura examinar o problema da poluição sonora na nossa cidade e procurar formas de a reduzir. Este terrível impacto numa das principais vias da cidade deve-se sobretudo à poluição sonora gerada por diversas fontes, como empresas, automóveis e ruídos exteriores. O objetivo da poluição sonora é reduzir os efeitos ambientais causados pelo enorme número de automóveis e aviões. O método para atingir este objetivo é promover palestras de sensibilização ambiental, utilizando equipamentos especializados como o decibelímetro, que mede decibéis, e formar brigadas em colaboração com o município para sensibilizar para os danos sofridos. Os acordos regulamentares atuais, como o Acordo Ministerial 097-A e as convenções internacionais que procuram a preservação da natureza e o acesso equitativo da comunidade a uma vida plena, ambos ligados à sustentabilidade e ao equilíbrio ambiental, justificam estes regulamentos. O objetivo é alcançar uma maior sustentabilidade ambiental no futuro, reduzindo o ruído elevado e evitando assim problemas de saúde, em colaboração com as autoridades competentes. Por fim, são sugeridas práticas amigas do ambiente, como a monitorização, o controlo e o rastreio de atividades. Embora este seja um método preventivo, a sua implementação bem-sucedida requer uma mudança na perceção pública do ruído através de diversas iniciativas comunitárias direcionadas de prevenção e mitigação.

Palavras-chave: poluição sonora; sensibilização ambiental; decibelímetro; efeitos; ruído elevado.

Introducción

Debido a su asidua presencia en la vida cotidiana, la contaminación acústica se ha convertido en un importante problema ambiental. La (OMS) considera que aproximadamente 300 millones de

Violación al Debido Proceso en el Procesamiento Sancionador de la Comisaria Municipal del Gamea

personas sufren contaminación acústica, siendo los automóviles y aviones pequeños los principales emisores. En los últimos años, el número de estos vehículos ha crecido rápidamente, incrementando los niveles de ruido (Vallet, 2019). Como principio fundamental del Estado de derecho, el debido al proceso en materia de leyes y estatutos en Ecuador garantizando que todas las acciones de las instituciones estatales se ajusten estrictamente a las normas legales y constitucionales, respetando los derechos fundamentales de las personas. En teoría, este enfoque es coherente con la visión garantista del derecho, que prioriza el resguardo de los derechos esenciales frente a posibles abusos de atribución gubernamental.

El artículo 76 de la Constitución es un principio esencial del estatus constitucional de los derechos y la justicia en Ecuador, y es crucial para la protección de los derechos básicos tanto en los procesos judiciales como administrativos. Sin embargo, existen algunos obstáculos para la aplicación efectiva del debido proceso en los procedimientos administrativos sancionadores, como la falta de motivación en las resoluciones administrativas, las disparidades procesales y las notificaciones inadecuadas (García, 2021). Además de vulnerar los derechos de los individuos sometidos a la administración, estas deficiencias también socavan la validez del sistema sancionador.

La calidad de vida y la salud de las personas se ven gravemente afectadas por el ruido, definido como un contaminante indeseable y un material peligroso generado por la combinación de sonidos (Salcedo, 2020). Las ondas que llegan directamente al cerebro son captadas por el oído y reconocidas como ondas sonoras. Por consiguiente, uno de los importantes órganos sensoriales humanos como lo es el oído. Este proceso posibilita la audición, la definición y la organización del cerebro, lo que también nos permite mantener conversaciones interpersonales. La contaminación acústica se produce por ruidos incontrolados y molestos, ya que la exposición incesante a niveles de ruido superiores a los admitidos puede afectar la audición, interferir con el sueño y el descanso, y generar otras dificultades que disminuyen la calidad de vida de una persona.

Los principales países industrializados y en desarrollo sugieren reducir los niveles de ruido en sus operaciones como medida preventiva (Huang, 2019). Las dos principales fuentes de ruido son los vehículos, música a alto volumen y las aeronaves. Los excesivos niveles de ruido se originan en los aeropuertos, que son instalaciones utilizadas para albergar y mover vehículos como aviones. En el 2016, la (OMS) estableció el límite aceptable en 65 dB.

En este caso, el problema se origina en los aviones del Aeropuerto y el tráfico en nuestra ciudad, que también se debe a una planificación urbana inadecuada y a la falta de regulaciones ambientales más

Violación al Debido Proceso en el Procesamiento Sancionador de la Comisaria Municipal del Gamea

estrictas que concienticen a las personas sobre los problemas ambientales y sensibilicen a las instituciones públicas y privadas. Las enfermedades son una consecuencia de estos efectos perjudiciales. Ante este problema ambiental, provocado por el ruido de las operaciones aéreas que impacta la salud del ser humano, es vital concienciar sobre los problemas ambientales, ampliar nuestra perspectiva del mundo y profundizar nuestra comprensión de nuestro lugar en la naturaleza. El objetivo de la conservación y preservación del medio ambiente es garantizar una mejor calidad de vida (Enríquez, 2022).

Ruido

El movimiento de la energía sonora a través de un material elástico en forma de onda se denomina ruido. Un fenómeno sonoro conocido como ruido se crea por vibraciones que varían en frecuencia en periodo, ciclo, hercio, amplitud por segundo y timbre según el material de origen. Según (Ramírez, 2018), el ruido es cualquier sonido o conjunto de sonidos indeseados, molestos y prematuros que pueden perturbar la armonía social y tener efectos psicológicos y físicos no deseados en las personas.

Ruido y sus efectos

El ruido afecta tanto al medio ambiente como a las personas. El trauma acústico, la sordera ocupacional y las perturbaciones ambientales son factores que pueden dañar el órgano auditivo (Antillanca, 2022). La acción repentina de ruido de alta intensidad provoca un trauma acústico. La estructura del oído se daña como resultado de la exposición a ruidos fuertes que superan el umbral corporal. El tímpano suele desgarrarse como resultado de explosiones que desplazan grandes cantidades de aire, creando una onda expansiva. Esto suele ir seguido de un dolor insoportable y un sentido de inestabilidad. El daño puede ser irremediable. Para algunas personas, el ruido ambiental es destructivo e interrumpe gravemente el sueño. El ruido puede inducir una transición incluso si no despierta a la persona.

Propagación del sonido al aire libre

Como perturbación del equilibrio del medio elástico, el ruido es un elemento físico que se irradia por el espacio en ondas. A medida que aumenta el espacio entre la fuente o generador de ruido y el receptor, en este caso la población, el nivel de difusión del sonido a través de la ambiente suele disminuir. Esto se debe a que las ondas sonoras transfieren energía y movimiento entre dos puntos sin mover masa entre ellos (Nagy, 2020).

Elementos que intervienen en la propagación del ruido

Efectos meteorológicos

Si hay más de 30 metros entre la fuente y el receptor, las disposiciones meteorológicas pueden perturbar la cantidad de ruido recibido. A nivel del suelo, no hay brisa, ya que el aire es viscoso. Sobre la tierra, la rapidez del viento aumenta con la altitud hasta alcanzar la velocidad de la masa de aire primaria. Según Motamedzade (2018), las mediciones realizadas en la mayoría de las fuentes de ruido se ven afectadas por esta área de fluctuación de la velocidad del viento, que puede tener cientos de metros de espesor.

Velocidad

Es útil recordar que, en un entorno típico, la temperatura desciende con la altura, ya que la velocidad del sonido aumenta con ella. En consecuencia, las ondas sonoras desvían su trayectoria alejándose del suelo en ausencia de viento, al igual que lo hacen a barlovento, creando una zona oscura a una distancia específica. Sin embargo, ocasionalmente se produce un desnivel de temperatura positiva límite del suelo, la temperatura se amplifica con la altitud. Esta circunstancia, conocida como inversión térmica, produce las consecuencias opuestas a las mencionadas anteriormente (Abbasi, 2018).

Humedad y precipitación

La frecuencia, la humedad y la temperatura influyen en la cantidad de sonido que se absorbe en la atmósfera. La mayor absorción se produce a altas frecuencias y tiende a aumentar con la temperatura; sin embargo, disminuye con una humedad relativamente alta. La razón por la que el sonido puede viajar a través de la niebla o de precipitaciones ligeras de cualquier tipo no se debe a que el medio haya cambiado físicamente, lo cual mejoraría su propagación, sino a la menor presencia de personas, lo cual, combinado con las condiciones atmosféricas, resulta en un nivel de ruido de fondo inferior al normal en estos momentos (Abbasi, 2018).

Ruido de las aeronaves

Los estudios de ruido realizados en los inicios de la aviación solo analizaban las condiciones dentro de la cabina, tanto para el personal que labora en la aeronave como para los pasajeros. El desarrollo de aeronaves multimotor con mayor capacidad de transporte de pasajeros y tripulación ha causado importantes perturbaciones en las zonas de influencia de los aeropuertos, que incluyen a personas potencialmente sensibles (Walker, 2018). Los niveles de ruido aumentaron a medida que las aeronaves cambiaban de motores alternativos de hélice a turborreactores, especialmente cerca de los

Violación al Debido Proceso en el Procesamiento Sancionador de la Comisaria Municipal del Gamea

aeropuertos, cuando se utilizaban rutas de despegue o aproximación. El ruido aerodinámico y los motores o el sistema de propulsión son las principales fuentes de ruido en un avión. La zona de escape y la zona del compresor son las dos trascendentales fuentes de ruido de un motor a reacción, que se oye especialmente en tierra. El ruido más intenso proviene del escape.

Ruido vehicular

La medición del grado primario de incidencia del ruido urbano se conoce como ruido vehicular. Medir el ruido vehicular al circular a 50 km/h con el incremento máximo y la aceleración horizontal es una forma en que la legislación considera el límite máximo permitido. Junto con la fricción derivada de la interacción del vehículo con la superficie y el aire, el motor y las cajas de cambios son las fuentes de este ruido. La rapidez del vehículo, el tipo de carretera, el estado de las reparaciones y la distancia a la fuente influyen en el nivel de ruido de los motores y las cajas de cambios. Las principales causas de problemas en el transporte urbano y los servicios públicos son la antigüedad de la flota, el mantenimiento inadecuado y, en ocasiones, su funcionamiento (Grau, 2019).

Sonidos de tráfico

Como indicador del ruido de emisión, la medición del ruido de tráfico ayuda a determinar cómo la población se ve afectada por las medidas externas.

Discapacidad auditiva tanto en la sociedad como en los individuos

La alteración del funcionamiento endocrino es una de las muchas consecuencias negativas que el ruido contaminado puede tener en las personas en particular y en la comunidad en general.

- El sistema cardiovascular.
- El sistema neurológico se altera.
- Cambios en la bioquímica.
- Dilatación vascular cerebral.
- Ampliación de la presión arterial.
- Variaciones en el pulso o ritmo cardíaco.
- Dilatación de las pupilas.
- El torrente sanguíneo se llena de hormonas.
- Regresión económica y social.

El ruido y la ciudad

Siempre ha existido una infinidad de sonidos en el entorno, cuya intensidad varía desde la tonada de un pájaro o el correr del agua de un río hasta un trueno o la explosión de un volcán, lo que demuestra

Violación al Debido Proceso en el Procesamiento Sancionador de la Comisaria Municipal del Gamea

su diversidad de timbres e intensidad. Los entornos urbanos, como las grandes ciudades, superan sin duda a los casos mencionados anteriormente en cuanto a la cantidad de fuentes productoras y la frecuencia de ocurrencia (Vargas, 2020).

Sonómetro

Una herramienta que determina el nivel de presión acústica se denomina sonómetro. Está diseñado para reaccionar a los ruidos de forma casi idéntica a como lo hace el oído humano y para proporcionar lecturas precisas y repetibles del nivel de presión sonora (Campos, 2020). Existen varios tipos de sonómetros según su precisión. Los niveles se clasifican en 0, 1, 2 y 3. El estándar más alto (con las tolerancias más pequeñas) es el nivel 0, mientras que el más bajo es el nivel 3 (Cerqueira, 2020).

Marco legal

Constitución de la República del Ecuador (2008)

Título II De los habitantes

Capítulo 5 Sección segunda

Ambiente sano

Reconoce el derecho de la población a vivir en un entorno sano y ambientalmente armonioso. También afirma el derecho a participar en los asuntos públicos y a obtener información pública, y exige que se consulte a la comunidad antes de tomar cualquier decisión o autorización gubernamental que pueda afectar el medio ambiente. El acceso a la justicia y la protección judicial adecuada en materia ambiental también están explícitamente reconocidos por la Constitución.

Art. 47.- Es obligatorio que todos los vehículos que transiten por el Ecuador estén equipados con partes, componentes y equipos que aseguren que su exposición a gases nocivos no supere los niveles máximos permitidos especificados en el Reglamento (pág. 46).

Art. 49.- Los fabricantes e importadores de automóviles se asegurarán de que los coches que vendan tengan características anticontaminantes (p. 47).

Art. 52.- La tarea de garantizar que los vehículos sometidos a inspecciones técnicas, mecánicas y de gases contaminantes se encuentren en las mejores condiciones posibles para garantizar la seguridad del conductor, pasajeros y demás sujetos, así como su normal funcionamiento y circulación, recaerá en los centros de inspección y control de vehículos (pág. 47).

Violación al Debido Proceso en el Procesamiento Sancionador de la Comisaria Municipal del Gamea

Art. 54.- Sujeto a los requisitos técnicos señalados en el Reglamento, ningún vehículo automotor podrá circular en el territorio nacional si el tubo de escape y el silenciador no se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, evitando ruidos excesivos o fugas de gases nocivos (pág. 48).

Art. 55.- Se prohíbe el uso de escapes abiertos o sin silenciador en vehículos automotores, así como la instalación y el funcionamiento de bocinas neumáticas (pág. 48). En materia de protección ambiental, el Capítulo III, sobre el Control de Ruidos, Olores, Humo, Gases y Emisiones Tóxicas y Polvos Atmosféricos, de la Recopilación Codificada de la Legislación Municipal de Loja, artículo 180, establece que: “Con excepción a ambulancias de la Cruz Roja, casas asistenciales vehículos de policías, Cuerpo de Bomberos y similares, prohíbese la instalación de sirenas o de otros artefactos de esa naturaleza en toda clase de vehículos, así como el uso indiscriminado de bocinas (pito) y el uso de cornetas neumáticas”.

Además, de acuerdo al artículo 182, otras sanciones por infracciones incluyen las siguientes: b) Se aplicará multa al propietario o conductor del vehículo si de las inspecciones se detecta que el mismo circula sin tubo de escape o silenciador.

Art. 86.- El derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un crecimiento sostenible, debe ser protegido por el Estado (p. 88).

Art. 88.- Antes de tomar cualquier decisión que pueda afectar el medio ambiente, el Estado debe consultar a la población, la cual estará bien informada (p. 89). Los procedimientos necesarios para el control y la verificación de los niveles de ruido de los vehículos automotores están establecidos en la Ley de Gestión Ambiental y el Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria del Ecuador (TULSMA), Libro VI en colaboración con la Entidad de Control Ambiental y la autoridad policial competente. Cuando los niveles de ruido generados únicamente por el tráfico en calles, avenidas o carreteras superen los siguientes umbrales (un nivel de presión sonora equivalente de más de 65 dB durante el día y 55 dB durante la noche), la Entidad de Control Ambiental podrá determinar qué tipos de vehículos tienen prohibido circular por zonas urbanas, o podrá hacerlo con restricciones de velocidad y duración. Estos horarios se definen según lo estipula esta norma.

Materiales y métodos

El estudio es descriptivo o bibliográfico, ya que se consideraron datos validados de fundamentos bibliográficos como libros, revistas científicas, ensayos científicos, tesis y sitios web de organizaciones sugeridas para lograr los objetivos trazados. Dado que el área de estudio se ubica en

Violación al Debido Proceso en el Procesamiento Sancionador de la Comisaria Municipal del Gamea

nuestra ciudad, donde se compararán los niveles de ruido de aeronaves y vehículos, se recopilarán datos para el proyecto utilizando un sonómetro, según lo especificado en el Acuerdo Ministerial n.º 097-A. Estos datos serán de gran excelencia. Se tomarán cuatro puntos alrededor de la ciudad. Se Empleó el enfoque inductivo, que permite desarrollar hipótesis, principios y leyes generales a partir de los hallazgos de la observación y la experimentación con aspectos particulares. El método simplificado examina las relaciones que formaban las partes para reconstruir un todo, basándose en el reconocimiento y la comprensión de dichas proporciones desde el enfoque de la totalidad, mientras que el método metódico permitía aplicar principios, hipótesis y leyes a casos particulares.

Población y muestra

Población

Forman parte de la realización de esta muestra 250 individuos entre expertos en materia leyes y funcionario y/o Fiscales entre otros que integran la población o universo de este proyecto de estudio.

Cuadro 1: Población y muestra de la encuesta realizada en la Comisaria Municipal en el año (2024)

población	Alumnos	Porcentaje
Funcionarios y/o Fiscales	168	67%
Experto legales	82	33%
Total	250	100%

Nota: muestra y porcentaje obtenido en el abordaje a los participantes

La encuesta se basará en una pequeña porción de la población mayor de 100 personas. Por lo tanto, no será necesario tomar una muestra de la población.

Recolección de información

Dado que la herramienta Formularios facilita el procesamiento, el alcance y el mantenimiento de los datos, se utilizó para crear la herramienta de recolección de datos tipo cuestionario. Como afirman Tamayo y Tamayo (2020), la encuesta busca captar algunos de los problemas que más nos preocupan; identifica el objeto de investigación y reduce la realidad a unos pocos hechos fundamentales; abarca las características de los fenómenos que se consideran necesarios.

Resultados de la encuesta

Pregunta 1.- ¿Conocimiento sobre la Normativa Ambiental en Ecuador?

Cuadro 2: Conocimiento sobre la Normativa Ambiental en Ecuador (2025).

Respuesta	Frecuencia	porcentaje
Si	168	67%
No	82	33%
Total	250	100%

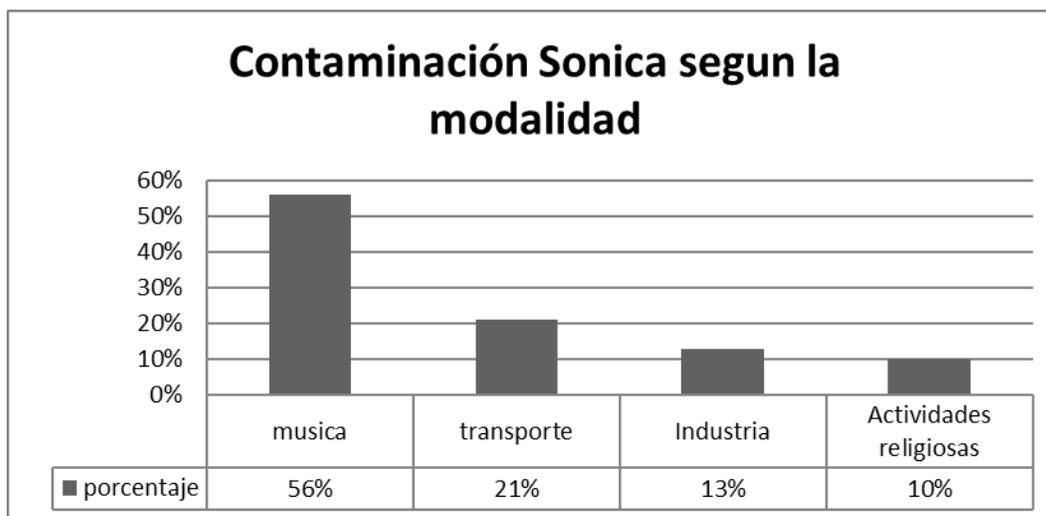
Nota: un porcentaje mayor afirma que Conocimiento en la Normativa Ambiental en Ecuador Fuente (Lameda, 2025).

Interpretación

Del total de los funcionarios y/o fiscales encuestados un 67 % tienen conocimiento sobre la normativas ambiental Ecuatorianas y 33 % no tienen conocimiento sobre las normativas. La respuesta negativa se deduce al uso de los encuestados con la aplicación de las normativas y principio en ciertos procedimientos, pero estas derivaciones se asemejan y refieren a la aplicación del principio constitucional analizado en todos los procesos legales.

Pregunta 2.- ¿la modalidad según la contaminación sónica?

Figura 1. Modalidad según la contaminación sónica (2025)



Nota: en la encuesta el mayor porcentaje de contaminación lo tiene la música Fuente (Lameda, 2025).

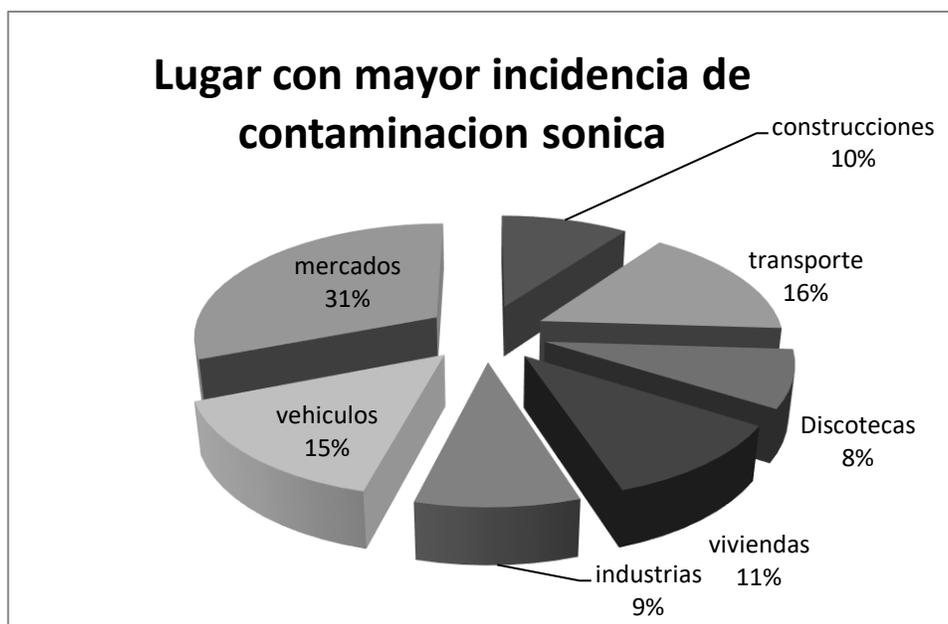
Violación al Debido Proceso en el Procesamiento Sancionador de la Comisaria Municipal del Gamea

Interpretación

Como se refleja en la figura 1 se evidencia que las autoridades encuestadas, los tipos de contaminación acústica más comunes en los últimos años fueron el tráfico (21%), el ruido industrial (13%), las actividades religiosas (10%) y la música (56%).

Pregunta 3 ¿ Los lugares con mayor incidencia de contaminación sónica?

Figura 2.



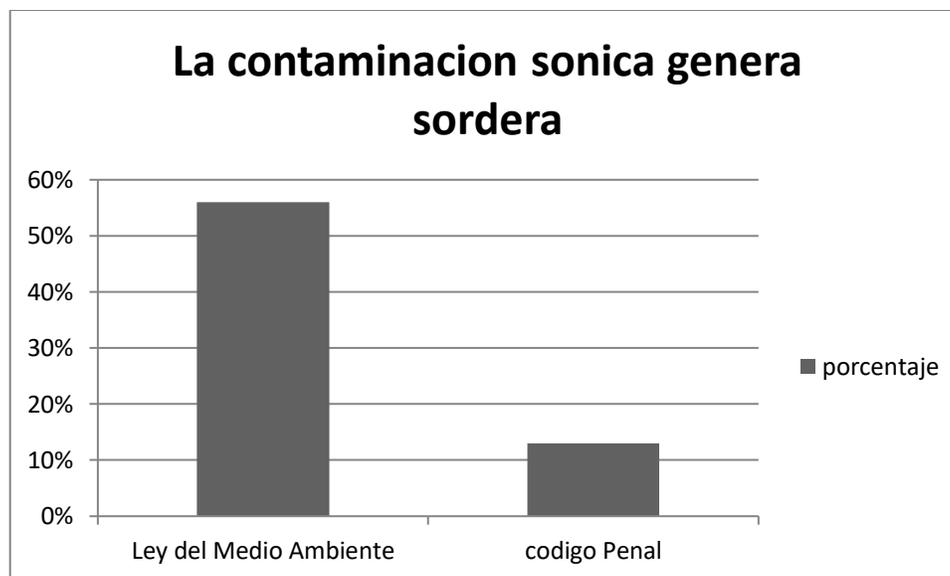
Nota: Los lugares con mayor incidencia de contaminación sónica. Fuente (Lameda,2025).

Interpretación

Los lugares de nuestra ciudad con mayores índices de contaminación acústica son 10% edificios, 16% transporte, 8% centros nocturnos, 11% residencias, 9% industria, 15% automóviles y 31% mercados, como se muestra en la Figura 2.

Pregunta 4.- ¿la contaminación sónica genera sorderas en la población?

Figura 3. La contaminación sónica genera sorderas en la población (2025)



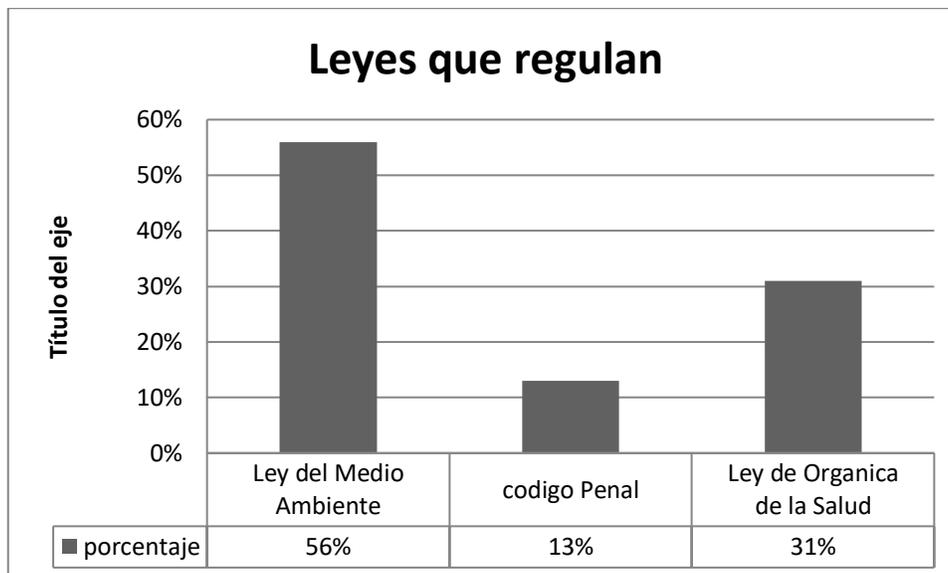
Nota: La contaminación sónica genera sorderas en la población. Fuente (Lameda, 2025).

Interpretación

Como se muestra en el gráfico 3 el 64% de los encuestados estuvo de acuerdo con la contaminación sónica la cual es perjudicial para el órgano auditivo y el 36% estuvo en desacuerdo con que los funcionarios de la ciudad encargados de hacer cumplir las sanciones por contaminación acústica que causa sordera no estaban cumpliendo con la ley.

Pregunta 5.- ¿ Norma Jurídica que regule la contaminación sónica?

Figura 4. Norma Jurídica que regule la contaminación sónica



Nota Norma Jurídica que regule la contaminación sónica. Fuente (Lamedá, 2025).

Interpretación

El Gráfico 4 muestra el conocimiento de las autoridades sobre la norma legislativa que regula el delito de contaminación acústica. De los encuestados, el 56% mencionó la Ley General del Ambiente, el 13% el Código Penal y el 31% la Ley Orgánica de Salud.

Discusión

Un estudio de la OMS indica que, según Seguí, Martínez y Ruíz (2019), cuando las personas se exhiben de forma rutinaria o continua a niveles de ruido superiores a 55 dB, comienzan a sentir los efectos perjudiciales de la contaminación auditiva. El umbral de exposición al ruido, es de 65 dB en promedio, tanto diurno como nocturno; las zonas expuestas son aceptables para usos residenciales por debajo de este umbral. Esta medida, que corresponde al nivel de sonido de un día típico del año establecido en la actividad aérea anual, representa la exposición total de un individuo al sonido durante un tiempo de 24 horas.

El ruido extremo se debe principalmente a los vehículos en las carreteras. Sin embargo, el artículo advierte contra la subestimación del ruido causado por las aeronaves, especialmente en las proximidades de los aeropuertos. Algunos grupos ambientalistas e instituciones académicas también

Violación al Debido Proceso en el Procesamiento Sancionador de la Comisaria Municipal del Gamea

están investigando los efectos de la contaminación sónica de los aviones en la ecología local. El índice de contaminación acústica se mide con un mayor grado de acumulación de ruido en comparación con las horas diurnas y los niveles de presión sonora en el tramo nocturno. Cabe destacar que las fuentes de contaminación se originan por el grado de aglomeración vehicular que requiere el área de estudio, pero ninguno de los puntos monitoreados cumple con el límite máximo permisible. Esto se debe a que todos los puntos vigilados se consideran en el diseño de los mapas de ruido y se muestran según el rango de dB obtenido mediante el monitoreo.

Conclusión

En el análisis que se realizó reveló que el nivel de ruido promedio fue de 110 dB, el superior de 120 dB y el mínimo de 66 dB. Todos estos valores prevalecieron el nivel máximo permitido especificado en el Acuerdo Ministerial 097, cuyo cumplimiento debe ser de 65 dB diurno y 55 dB nocturno. Esto se debe a que la contaminación auditiva está vinculada al flujo continuo de vehículos que transitan por las avenidas principales de la ciudad. La comunidad puede participar en los planes estratégicos sugeridos para la ejecución de medidas de disminución de la contaminación acústica sin causar problemas. Entre las acciones sugeridas se encuentran el monitoreo continuo, la evaluación continua de la legislación vigente y la creación de medidas correctivas. Cada propuesta incluye actividades accesibles al público en general, y las técnicas sugeridas pueden implementarse para beneficio del público en general en colaboración con organizaciones de apoyo.

Dado que este tipo de estudio se centra en el campo auditivo, es importante incluir a las personas, ya que están familiarizadas con los estudios de contaminación acústica. Por lo tanto, es fundamental vigilar ciertas ubicaciones susceptibles a fuentes de ruido que tienen un impacto continuo en el medio ambiente y la salud de la población. Para comparar los dB medidos con los de investigaciones previas realizadas en la misma región, se utilizan los sitios importantes.

Además, es importante monitorear las calles de la ciudad e informar los pormenores seleccionados al público para que conozca los grados de ruido a los que está expuesto. Se identificarán las principales actividades que causan ruido, junto con las medidas de mitigación y control, con base en los hallazgos preliminares que se puedan distribuir al público. Es fundamental crear mapas de ruido que identifiquen las fuentes de contaminación acústica. Esto permite identificar los lugares con mayor riesgo de contaminación y ruido. Informar al pueblo sobre la contaminación acústica, sus fuentes,

Violación al Debido Proceso en el Procesamiento Sancionador de la Comisaría Municipal del Gamea

efectos, estrategias de mitigación y reducción, y los derechos, responsabilidades y consecuencias de generarla mediante charlas, eventos educativos y anuncios publicitarios.

Recomendaciones

Dado que la comunidad está orientada sobre los estudios de contaminación acústica y este tipo de estudio se centra en el campo acústico. Por lo tanto, es fundamental vigilar algunas regiones susceptibles a fuentes de ruido que tienen un impacto continuo en el medio ambiente y la salud de la población. Utilizando los sitios estratégicos como ejemplo, los dB obtenidos pueden compararse con otros estudios realizados en la misma región.

Además, se recomienda monitorear las calles de la ciudad y se insta a todos los funcionarios a utilizar sistemáticamente instrumentos que midan los niveles de decibelios de los diferentes tipos de modalidades existentes en nuestra ciudad. Asimismo, se insta a la ciudadanía a informarse sobre los datos recopilados para que conozca los niveles de ruido a los que está expuesta. Se desarrollarán estrategias para la gestión y reducción del ruido, así como las principales actividades que lo causan, mediante estudios preliminares que podrán hacerse públicos. La creación de mapas de ruido que identifiquen las fuentes de contaminación acústica es crucial. De esta manera, permiten determinar qué lugares son más susceptibles a la contaminación y el ruido.

Se educará a la población mediante discursos, eventos educativos y anuncios publicitarios, sobre la contaminación acústica, sus fuentes, efectos y estrategias de mitigación. También se aprenderá sobre los derechos, responsabilidades y consecuencias de la producción de ruidos fuertes. El compromiso moral con el bienestar, la autonomía y el respeto a la vida se refleja en la prevención y la gestión de la contaminación acústica ambiental, esencial para la salud humana. La gestión ambiental es una de las cualidades humanas que fomenta este problema histórico y cultural.

Referencias

1. Aguas-Almeida, C. E., & Molina-Andrade, W. P. (2024). El principio de proporcionalidad en las sanciones administrativas en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(4), 726–740. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.4.2573>.

Violación al Debido Proceso en el Procesamiento Sancionador de la Comisaria Municipal del Gamea

2. Chapaca, V. (2017). El derecho a la defensa en el procedimiento administrativo de acceso al refugio en el Ecuador [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. Repositorio Institucional UASB. <http://hdl.handle.net/10644/5636>.
3. Cevallos Gorozabel, E. M., & Castillo Cevallos, C. E. (2019). El derecho constitucional y el derecho administrativo en el Ecuador. *Caribeña de Ciencias Sociales*. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/03/derecho-constitucional-ecuador.html>
4. Código Orgánico Administrativo. (2017). Registro Oficial Suplemento 31 de 7 de julio de 2017. <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/COA.pdf>
5. Código Orgánico General de Procesos. (2015). Registro Oficial Suplemento 506 de 22 de mayo de 2015. <https://www.secretariadelamazonia.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2016/09/C%C3%93DIGO-ORG%C3%81NICOGENERAL-DE-PROCESOS-COGEPE.pdf>
6. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. https://www.defensa.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-delEcuador_act_ene-2021.pdf
7. García, M. (2021). El debido proceso en los procedimientos administrativos sancionadores. *Revista Jurídica del Ecuador*, 15(3), 45–67.
8. Guano, A. A. (2020). Afectación al debido proceso y la seguridad jurídica en el procedimiento de recepción presunta de los contratos administrativos [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Institucional UASB. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7771/1/T3361-MDACP-Guano>
9. *Afectacion.pdf*
10. Haro Salas, M. F., & Villacrés Salas, M. P. (2021). Los principios del Derecho Administrativo: su positivización. *Sociedad & Tecnología*, 4(S1), 61–75. <https://doi.org/10.51247/st.v4iS1.114>
11. Hernández Velásquez, B. I. (2017). Sumario administrativo y debido proceso. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Corporación Editora Nacional. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6070/1/SM211-Hernandez>
12. *Sumario.pdf*

Violación al Debido Proceso en el Procesamiento Sancionador de la Comisaria Municipal del Gamea

13. OFICIAL, D. D. R. (2015). Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_ane_mdt_4.3_ley_org_ser_p%C3%BAB.pdf
14. Ramírez, L. (2020). La presunción de inocencia en los procedimientos administrativos. *Estudios Jurídicos*, 10(2), 89–105.
15. Sampedro, T., Grijalva, M., Quilachamin, L., & Álvarez, J. (2024). El debido proceso en los procedimientos administrativos: Pilar fundamental para la protección de los derechos ciudadanos. *Reincisol*, 3(5), 1723–1746. [https://doi.org/10.59282/reincisol.V3\(5\)1723pág.344](https://doi.org/10.59282/reincisol.V3(5)1723pág.344)
16. Valdiviezo Aguirre, C., Yumbay Campoverde, J., & Durán Ocampo, A. (2019). Inconstitucionalidad del procedimiento administrativo sancionador. *Opuntia Brava*, 11(2), 373–389. <https://opuntiabrava.ult.edu.cu/index.php/opuntiabrava/article/view/768>.
17. VERDEZOTO, J. F. A., & PUENTE, I. J. G. (2022). Las garantías del debido proceso en los procedimientos administrativos disciplinarios en Ecuador. *Sociedad & Tecnología*, 5(S1), 57–72. <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/233>.
18. Zavala Baquerizo, J. (2019). El debido proceso penal. *Edino*. http://biblioteca.ueb.edu.ec/cgi-bin/koha/opacdetail.pl?biblionumber=12052&shelfbrowse_itemnumber=14854#holdings.

©2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).